



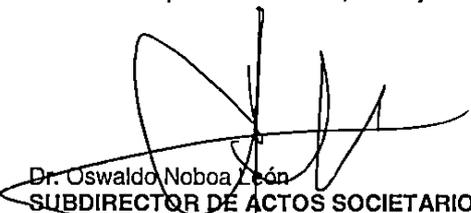
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA COMPANY BY SHIGRA SHIGRACOM CIA. LTDA. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA AL CANTON LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía **COMPANY BY SHIGRA SHIGRACOM CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el 1 de febrero de 2017 en la Notaría Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 20 de febrero de 2017.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **COMPANY BY SHIGRA SHIGRACOM CIA. LTDA.** del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha al cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi y reforma del estatuto, otorgada el 9 de marzo de 2018 en la Notaría Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00005272** de 19 de junio de 2018.
3. **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con Resolución **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00005272** de 19 de junio de 2018, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros al cambio de domicilio señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por Parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
4. **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **COMPANY BY SHIGRA SHIGRACOM CIA. LTDA.** del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha al cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. **REFORMA DE ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTÍCULO CUARTO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- (...) y su domicilio principal es la ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi. (...)"**

Distrito Metropolitano de Quito, 19 de junio de 2018.

  
Dr. Oswaldo Noboa León  
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

PVV  
Exp. 711648  
Tram. 26748-0041-18

El presente extracto deberá publicarse por 3 días consecutivos en la página web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros